UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 246 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 15 de Mayo de 2018.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2.003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, obra el Memorando DPD N° 149 de fecha 15 de Noviembre de 2017 por el cual el Jefe del Departamento de Procesamientos de Datos – Lic. Héctor Colman Díaz remite las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Que, el Lic. Edgar Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por memorando N° 008/2018 de fecha 07/02/2018 al Departamento de Presupuesto el pedido de informe de Objeto de Gasto de los Llamado Ejercicio Fiscal 2018.

Que, en respuesta a lo solicitado la Lic. Martha Acosta Gill – Jefa de Departamento de Presupuesto emite su informe por Memorando N°03/2018 de fecha 07/02/18 sobre los Objetos de Gastos de los Llamados – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos Objeto de Gasto 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.

Que, se cuenta con el Programa Anual de Contrataciones ID N° 338176 – Concurso de Ofertas – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos - Categoría del Bien/Servicio: Servicios de limpiezas, mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos.

Que, se cuenta con el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA."

Que, conforme al Art. 33 del Decreto N° 21.909/2003 "… Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Decreto Reglamentario y a los *Pliegos Estandar* … Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la Convocante".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y **autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los rangos previstos en el PAC ID N° 338176.

Art. 2°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 246 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

-(Pag.2)-

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano